



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS DE LA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL DUERO**

Informada favorablemente la enajenación para desguace de diversos vehículos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero por la Junta Administradora de Vehículos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en las distintas sesiones correspondientes, procede la continuación del procedimiento para la enajenación de dichos vehículos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, al tratarse de bienes deteriorados por el uso, cuyo valor actual es inferior al 25% de su valor de adquisición, es posible su enajenación directa.

De conformidad con ello se aprueban las siguientes:

**CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

CLAÚSULA I.- Son objeto de este pliego las cláusulas administrativas particulares por las que se regirá la enajenación, con destino a desguace, de un lote (1) de vehículos no aptos para el servicio, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero, a que se refiere la siguiente cláusula.

CLAÚSULA II.- La relación de vehículos objeto de este contrato, es la que figura en el Anexo I de este Pliego de cláusulas.

CLAÚSULA III.- Se ha certificado que el valor total del lote en ningún supuesto alcanza el 25% de su valor de adquisición.

**FIRMADO POR:**

LAURA PEREZ-PELLON VALENTIN-GAMAZO - JEFA DE SECCION - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 14:46:01  
Mª ANTONIA GONZALEZ IBAÑEZ - JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 15:00:08  
SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 17:37:32  
DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 03/10/2022 07:28:34  
CSV: MA0021EGIGWHZ74FO/ROAVTIFC1664541963 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





CLAÚSULA IV.- No superando el precio de tasación del lote el 25% de su valor de adquisición, se aplicará para la selección del adjudicatario el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 143.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a cuyo fin la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero cursará invitación para que formulen ofertas de compra de dicho material al menos a tres empresarios del sector de desguace de automóviles.

A dicha invitación —de la que quedará constancia en el expediente— se unirá un ejemplar de estas Cláusulas administrativas particulares, sin perjuicio de que en el escrito de invitación a concurrir se incluya también un extracto de los aspectos más importantes de ellas (plazos, forma de presentación de ofertas, etc.).

CLAÚSULA V.- La Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria ha informado favorablemente la enajenación de los vehículos sólo para desguace, lo que implica que su aprovechamiento será únicamente para piezas o, en su caso, chatarra.

CLAÚSULA VI. - A cada vehículo se le ha asignado un valor de tasación, cuya suma constituye la valoración total del lote. Dicho valor servirá de base para la licitación, debiendo efectuarse las ofertas en alza sobre dicha cifra, no admitiéndose las de importe inferior al citado valor de tasación ni aquellas otras que se refieran a una parte o fracción del lote.

CLAÚSULA VII.- Será requisito para que se considere la oferta que el licitante presente ofertas correctamente formuladas al lote.

CLAÚSULA VIII.- Los licitadores invitados a concurrir a este procedimiento podrán examinar el lote, durante un plazo que finaliza el próximo 21 de octubre de 2022 en horario de mañana, en el lugar donde los vehículos se encuentran depositados.

Los interesados en examinar el lote objeto de enajenación, habrán de concertar cita previa con el Servicio de Régimen Interior de la Confederación Hidrográfica del Duero (c/ Muro, 5 de Valladolid, teléfono 983215414 o 983215400 extensión 481516, 481513).

**FIRMADO POR:**

LAURA PEREZ-PELLON VALENTIN-GAMAZO - JEFA DE SECCION - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 14:46:01  
Mª ANTONIA GONZALEZ IBAÑEZ - JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 15:00:08  
SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 17:37:32  
DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 03/10/2022 07:28:34  
CSV: MA0021EGIGWHZ74FO/ROAVTIFC1664541963 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





CLAÚSULA IX.- Cada licitador habrá de concurrir necesariamente debiendo presentar dos sobres cerrados que incluirán:

**En el primero de los sobres:**

1. Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad para acreditar la personalidad del licitado.
2. En su caso, además, acreditación de la representación en la que actúa. Si el licitante es representante de una persona jurídica, habrá de acreditar que dispone de facultades suficientes para contratar con la Administración, aportando copia auténtica de la escritura o documento en que se le confieran tales facultades, que deberá estar inscrito en el Registro Mercantil, a no ser que se trate de poder concreto para concurrir a esta invitación.
3. Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017). Los licitantes podrán realizar la declaración responsable, prevista en el artículo 141 de la ley, de modo personal ante el jefe de Servicio de Régimen Interior de la Confederación Hidrográfica del Duero, de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo II.
4. Deberá estar en posesión de la preceptiva autorización por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, como gestor de residuos procedentes de vehículos fuera de uso (VFU).

**En el segundo de los sobres:**

Llevará en el exterior el nombre o razón social del licitador e incluirá las proposiciones económicas, sin IVA, que habrán de ser iguales o superiores al precio de tasación del lote. Dichas propuestas se presentarán en un solo impreso que habrá de ajustarse al modelo que figura como Anexo III de estas Bases.

Las proposiciones se dirigirán a la Secretaría General del Organismo, sita en la calle Muro, 5 de Valladolid y podrán presentarse hasta el próximo 28 de octubre de 2022. Aquellas que se reciban con posterioridad a la fecha serán devueltas al remitente sin abrir.

**FIRMADO POR:**

LAURA PEREZ-PELLON VALENTIN-GAMAZO - JEFA DE SECCION - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 14:46:01  
Mª ANTONIA GONZALEZ IBAÑEZ - JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 15:00:08  
SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 17:37:32  
DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 03/10/2022 07:28:34  
CSV: MA0021EGIGWHZ74FO/ROAVTIFC1664541963 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





CLAÚSULA X.- Antes de treinta días desde que finalice el plazo de presentación de ofertas por los licitadores invitados, la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero examinará las proposiciones presentadas y eliminará las que carezcan de los requisitos formales exigidos o contengan ofertas inferiores a los precios de tasación.

CLAÚSULA XI.- La Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero elevará propuesta de adjudicación del lote a la propuesta más ventajosa, indicando también, por el orden de la cuantía de sus ofertas, las restantes propuestas admitidas.

Si hubiera propuestas coincidentes se determinará el orden entre ellas, incluso para decidir la adjudicación, mediante sorteo.

CLAÚSULA XII.- Efectuada la adjudicación se comunicará seguidamente al adjudicatario o adjudicatarios, los cuales deberán aportar los documentos siguientes:

- Certificación positiva, expedida por el órgano correspondiente de la Administración Tributaria, de haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Certificación positiva de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante el plazo previsto para la retirada de los vehículos frente a eventuales daños que pudieran provocarse en las instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Duero.

CLAÚSULA XIII.- Formalizado el contrato de compraventa y transcurrido el plazo de 10 días, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación, sin que se realice el pago, se perderán todos los derechos derivados de la adjudicación, viniendo el adjudicatario, en su caso, a resarcir a la Administración de los daños y perjuicios irrogados.

CLAÚSULA XIV.- Constatada la pérdida de derechos del adjudicatario, se procederá a una nueva adjudicación en favor de la siguiente proposición económica.

**FIRMADO POR:**

LAURA PEREZ-PELLON VALENTIN-GAMAZO - JEFA DE SECCION - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 14:46:01  
Mª ANTONIA GONZALEZ IBAÑEZ - JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 15:00:08  
SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 17:37:32  
DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 03/10/2022 07:28:34  
CSV: MA0021EGIGWHZ74FO/ROAVTIFC1664541963 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





CLAÚSULA XV.- Para retirar el lote, será necesaria la presentación del resguardo acreditativo de haber efectuado el pago, así como la comprobación de la personalidad del adjudicatario.

CLAÚSULA XVI.- El material se retirará del lugar en que se halle expuesto en un plazo máximo de quince (15) días desde el día en que se haya efectuado el abono. Si hubiera sido abonado el lote y no fuera retirado en dicho plazo el adjudicatario será sancionado con el uno por ciento (1%) del valor del lote por cada día de retraso en su retirada. El importe de esta penalización deberá ingresarse con carácter previo a que el adjudicatario obtenga una nueva autorización de retirada.

CLAÚSULA XVII.- Realizada la retirada de los vehículos del lugar indicado, se recabará el correspondiente "visto bueno" del responsable del Servicio de Régimen Interior de la Confederación Hidrográfica del Duero.

CLAÚSULA XVIII.- Si por cualquier causa NO se resolviera la adjudicación de algún lote, podrá ser adjudicado al licitador que hubiera presentado la siguiente mejor oferta, previa conformidad de éste.

CLAÚSULA XIX.- Serán de cuenta del adjudicatario:

- El pago de todos los gastos que conlleve la carga, transporte, impuestos, tasas, arbitrios u otras exacciones en relación con los materiales adjudicados.

CLAÚSULA XX.- En todo lo no previsto en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la preparación y adjudicación del contrato de venta del material móvil citado, se aplicará la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017). Los actos o acuerdos que adopte la Administración en cumplimiento de estas bases y que se relacionen con la preparación y adjudicación del contrato tendrán carácter administrativo, sin perjuicio de la naturaleza privada de dicho contrato.

CLAÚSULA XXI.- Por el hecho de concurrir al procedimiento de adjudicación, los licitadores se comprometen a aceptar íntegramente todas las condiciones anteriormente expuestas, las cuales se considerarán parte integrante del contrato.

**FIRMADO POR:**

LAURA PEREZ-PELLON VALENTIN-GAMAZO - JEFA DE SECCION - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 14:46:01  
Mª ANTONIA GONZALEZ IBAÑEZ - JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 15:00:08  
SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 17:37:32  
DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 03/10/2022 07:28:34  
CSV: MA0021EGIGWHZ74FO/ROAVTIFC1664541963 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





**PROPONEN,**

LA JEFA DE SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR

Laura Pérez-Pellón Valentín-Gamazo

LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

Marian González Ibáñez

**EXAMINADO Y CONFORME,**

LA SECRETARIA GENERAL

Sofia Soto Santos

El contenido de este Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares fue informado por la Abogacía del Estado en fecha

28 de septiembre de 2022.

**APRUEBA,**

LA PRESIDENTA

Por Suplencia [Resolución del Subsecretario del MITERD de 22 -6-2022, dictada por

Delegación de la Ministra (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo sobre Delegación de

Competencias)]

LA COMISARIA DE AGUAS.

Diana Martín Sánchez

www.chduero.es  
Regimen.Interior@chduero.es

C/ MURO, N.º 5,  
47071 VALLADOLID  
TEL: 983 21 54 00  
FAX: 983 21 54 39

**FIRMADO POR:**

LAURA PEREZ-PELLON VALENTIN-GAMAZO - JEFA DE SECCION - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 14:46:01

Mª ANTONIA GONZALEZ IBAÑEZ - JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 15:00:08

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 17:37:32

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 03/10/2022 07:28:34

CSV: MA0021EGIGWHZ74FO/ROAVTIFC1664541963 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





## ENAJENACION MATERILA MOVIL FUERA DE SERVICIO AÑO 2022

### ANEXO I

LOTE 1							
Nº	TIPO	MATRICULA	Nº BASTIDOR	MARCA	MODELO	AÑO	VALOR
1	FURGONETA	MMA-02087	VF1KCR7EF30085679	RENAULT	KANGOO	2004	100,00 €
2	FURGONETA	MMA-02354	VF1KCE7EF32906194	RENAULT	KANGOO	2005	100,00 €
3	FURGONETA	MMA-02523	VF1KCTEEF34815714	RENAULT	KANGOO	2005	100,00 €
4	TODO TERRENO CORTO	MMA-02830	VSKVNR20U0586999	NISSAN	TERRANO II	2006	120,00 €
5	FURGONETA	MMA-02840	VF1KCTEEF36826110	RENAULT	KANGOO	2006	100,00 €
6	FURGONETA	MMA-03256	VF1KC1EGF39215175	RENAULT	KANGOO	2008	100,00 €
7	TODO TERRENO LARGO	MMA-03375	VSKJVWR51U0329790	NISSAN	PATHINDER	2008	120,00 €
8	TODO TERRENO LARGO	MMA-03376	VSKJVWR51U0329545	NISSAN	PATHINDER	2008	120,00 €
9	TODO TERRENO LARGO	MMA-03377	VSKJVWR51U0329521	NISSAN	PATHINDER	2008	120,00 €
10	TODO TERRENO LARGO	MMA-03379	VSKJVWR51U0329565	NISSAN	PATHINDER	2008	120,00 €
11	TODO TERRENO LARGO	MMA-03380	VSKJVWR51U0329555	NISSAN	PATHINDER	2008	120,00 €
12	TODO TERRENO LARGO	MMA-03383	VSKJVWR51U0329515	NISSAN	PATHINDER	2008	120,00 €
13	TODO TERRENO LARGO	MMA-03384	VSKJVWR51U0330661	NISSAN	PATHINDER	2008	120,00 €
14	TODO TERRENO LARGO	MMA-03386	VSKJVWR51U0329880	NISSAN	PATHINDER	2008	120,00 €
15	TODO TERRENO LARGO	MMA-03387	VSKJVWR51U0331031	NISSAN	PATHINDER	2008	120,00 €
16	TODO TERRENO LARGO	MMA-03389	VSKJVWR51U0329585	NISSAN	PATHINDER	2008	120,00 €
17	FURGONETA	MMA-03698	VF1KWOB542084654	RENAULT	KANGOO	2009	100,00 €
18	FURGONETA	MMA-03706	VF1KWOB542084665	RENAULT	KANGOO	2009	100,00 €
19	PICK UP	MMA-03714	VSKCND40U0352759	NISSAN	4X4 NAVARA XE	2009	120,00 €
20	TODO TERRENO LARGO	MMA-03722	VSKJVWR51U0355855	NISSAN	PATHINDER	2009	120,00 €
21	TODO TERRENO LARGO	MMA-03731	VSKJVWR51U0354354	NISSAN	PATHINDER	2009	120,00 €
22	TODO TERRENO LARGO	MMA-03732	VSKJVWR51U0354748	NISSAN	PATHINDER	2009	120,00 €
23	TODO TERRENO CORTO	MMA-04104	JTECH3FJ405003540	TOYOTA	LAND CRUISER	2010	120,00 €
24	TODO TERRENO LARGO	MMA-04125	VSKJVWR51U0406535	NISSAN	PATHINDER	2011	120,00 €
25	TODO TERRENO LARGO	MMA-04127	VSKJVWR51U0406579	NISSAN	PATHINDER	2011	120,00 €
26	TODO TERRENO CORTO	MMA-05148	JMBMYV88WHJ601655	MITSUBISHI	MONTERO	2017	120,00 €
							<b>2.980,00 €</b>

www.chduero.es  
Regimen.Interior@chduero.es

C/ MURO, N.º 5,  
47071 VALLADOLID  
TEL: 983 21 54 00  
FAX: 983 21 54 39

#### FIRMADO POR:

LAURA PEREZ-PELLON VALENTIN-GAMAZO - JEFA DE SECCION - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 14:46:01

Mª ANTONIA GONZALEZ IBAÑEZ - JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 15:00:08

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 30/09/2022 17:37:32

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 03/10/2022 07:28:34

CSV: MA0021EGIGWHZ74FO/ROAVTIFC1664541963 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>

